"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0341-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0341-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 000309-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 14 de mayo de 2025 del Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en veintiuno (21) folios y demás actuados; Reg. N° 4380.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000276-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 06 de mayo del 2025 la Directora de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado al Investigador Principal del Proyecto INGT1 para la adquisición de materiales para el desarrollo del proyecto titulado: "FORTALECIMIENTO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL, por el monto de S/. 8,743.00 soles a nombre del MG. ALEXANDER FRANK PASQUEL CAJAS con DNI 46084104 docente nombrado de la Facultad de Ingenieria Industrial, Sistemas y Mecatrónica, en merito a la Resolución N° 0033-2025-UNHEVAL-VRI.

Que, con Proveido N° 005183-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 06 de mayo de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 001072-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 08 de mayo de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios devuelve el presente requerimiento para que el área usuaria adjunte el cuadro de requerimiento que se pretende comprar debidamente visado (firma y sello) por la Dirección de Investigación.

Que, con Oficio N° 000302-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 12 de mayo de 2025 la Directora de Investigación remite el documento necesario para continuar con el trámite correspondiente respecto al encargo destinado para la compra de materiales para el Proyecto INGT1 de Proyectos Especiales 2025; derivándose con el Proveido N° 005702-2025-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 001125-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 13 de mayo de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del MG. ALEXANDER FRANK PASQUEL CAJAS, por el monto de S/. 8,743.00 soles para la adquisición de materiales según detalle en el cuadro adjunto para el desarrollo del proyecto titulado: "FORTALECIMIENTO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveido N° 005826-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0341-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 000309-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 14 de mayo de 2025 el Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del MG. ALEXANDER FRANK PASQUEL CAJAS, Investigador Principal del Proyecto INGT1 para la adquisición de materiales para el desarrollo del proyecto titulado: "FORTALECIMIENTO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL, por el monto de S/. 8,743.00 soles, que cuenta con crédito presupuestal acorde al detalle siguiente:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad operativa:	C0774 INGT1-PE PLATAFORMA INTELIGENTE CON OIT Y MACHINE LEARNING PARA LA GESTION Y OPTIMINIZACION PRODUCTIVA EN LA REGIÓN DE HUANUCO					
CONCEPTO:		**ESPECIFICA DE GASTO**	**META**	**FTE. FTO.**	**CERTIFICACION PRESUPUESTAL**	**MONTO**
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL ENCARGO A FAVOR DE LA MG. ALEXANDER FRANK PASQUEL CAJAS, PARA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO INGT1 - PE DE PROYECTOS ESPECIALES 2025		23.199.199	016	RO	01500	8,743.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0341-2025-DIGA/UNHEVAL

de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que mediante memorando N° 000106-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 13 de mayo de 2025 se realiza la encargatura de funciones de la Dirección General de Administración al CPC. Cesar del Rio Escalante Cosme, correspondiente a los días 15 y 16 de mayo de 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor del MG. ALEXANDER FRANK PASQUEL CAJAS, Investigador Principal del Proyecto INGT1 para la adquisición de materiales para el desarrollo del proyecto titulado: "FORTALECIMIENTO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL, por el monto de S/. 8,743.00 soles. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Oficio N° 001125-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000309-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
Actividad operativa:	C0774 INGT1-PE PLATAFORMA INTELIGENTE CON OIT Y MACHINE LEARNING PARA LA GESTION Y OPTIMINIZACION PRODUCTIVA EN LA REGIÓN DE HUANUCO

CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	META	FTE. FTO.	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL ENCARGO A FAVOR DE LA MG. ALEXANDER FRANK PASQUEL CAJAS, PARA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO INGT1 - PE DE PROYECTOS ESPECIALES 2025	23.199.199	016	RO	01500	8,743.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

CPC. Cesar del Rio Escalante Cosme
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; CREC/AISE